



Alto Hospicio, 27 de noviembre de 2024.-  
DECRETO ALC. N°9584/24.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°173/24 de fecha 14 de noviembre de 2024, emitido por don Glen Lizardi Flores, Director Cesfam Dr. Pedro Pulgar Melgarejo; Memorandum N°9196/24 de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos denunciados por redes sociales, por cuanto una funcionaria del área de salud municipal, y en circunstancias desconocidas, su mascota mordiera a un menor de edad, oportunidad en que utiliza, al parecer, incorrectamente su credencial institucional; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos denunciados por redes sociales, por cuanto una funcionaria del área de salud municipal, y en circunstancias desconocidas, su mascota mordiera a un menor de edad, oportunidad en que utiliza, al parecer, incorrectamente su credencial institucional, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
  - 2.- Designese como Investigador a doña **Valeska Aliaga Salazar**, TENS, Categoría B, Nivel 7 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
  - 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
  - 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ABEL CARVAJAL AYALA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Salud Municipal

NCC/evg

**Distribución:**

Investigadora Designada  
Dirección Jurídica  
Dir. Control  
Secretaría Municipal  
Servicios Traspasados



**NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 27 de noviembre de 2024.-  
**DECRETO ALC. N°9584/24.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°173/24 de fecha 14 de noviembre de 2024, emitido por don Glen Lizardi Flores, Director Cesfam Dr. Pedro Pulgar Melgarejo; Memorandum N°9196/24 de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados, con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos denunciados por redes sociales, por cuanto una funcionaria del área de salud municipal, y en circunstancias desconocidas, su mascota mordiera a un menor de edad, oportunidad en que utiliza, al parecer, incorrectamente su credencial institucional; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** a fin de esclarecer los hechos denunciados por redes sociales, por cuanto una funcionaria del área de salud municipal, y en circunstancias desconocidas, su mascota mordiera a un menor de edad, oportunidad en que utiliza, al parecer, incorrectamente su credencial institucional, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigador a doña **Valeska Aliaga Salazar**, <sup>TENS</sup>, Categoría B, Nivel 7 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**ABEL CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Sección Salud Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados